

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0876

30 DE DICIEMBRE 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ANDRES TRUJILLO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 4259 DEL 19 DE DICIEMBRE 2019

Persona a notificar: **CARLOS ANDRES TRUJILLO**

Dirección de notificación usuario LOCAL 505 AVENIDA BOLIVAR No.19N-16C.C MOCAWA PLAZA

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 30 DE DICIEMBRE de 2019

Señor:

CARLOS ANDRES TRUJILLO
AVENIDA BOLIVAR No.19N-16
C.C MOCAWA PLAZA LOCAL 505
Cel: 749 8011
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 4259 del 19 DE DICIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0876 correspondiente RES.PQRDS 4259 del 19 DE DICIEMBRE 2019. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 148085"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

RESOLUCION PQRDS 4259
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 148085

La Abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **CARLOS ANDRES TRUJILLO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita revisar el usuario 148085 del predio ubicado en **CR 5 26 N 02 APTO 101 TORRE 4**, indicando que está llegando facturación y a el predio aún no han instalado el medidor, indica que solo hasta la semana pasada se cancelaron las instalaciones de los medidores de la torre 4 del proyecto ZONATA y aún no han sido instalados, por lo anterior solicita anular el cobro.
2. Que, verificado en el sistema, el historial del predio ubicado en **CR 5 26 N 02 APTO 101 TORRE 4**, identificado con **Matricula 148085**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Mtce (\$45.735)**, correspondiente a la cuenta del periodo de diciembre, siendo esta la única cuenta generada actualmente al predio.
3. Que debido a que al predio se le realizo la acometida el 5 de diciembre de 2019 y el periodo de facturación de la factura No.48900465 es del 03/11/19 al 03/12/19, es procedente ordenar al área de facturación de la entidad comercial, descontar el valor total cobrado por cargos fijos en los servicios de acueducto y alcantarillado y tarifa plena por producción del servicio de aseo en el periodo de Diciembre 2019, del predio identificado con **Matricula No.148085**
4. Que al verificar el sistema de la entidad comercial, se observa que el 18 de Diciembre de 2019 fue instalado el medidor al predio identificado con **Matricula No.148085**, como se puede observar a continuación:

Fecha Ejecucion	0018-12-19 12:00:00	Programa	DACARD
Fecha Legalizacion	2019-12-18 02:22:58	Observación	LEGALIZADA AUTOMATICAMENTE POR EL SISTEMA DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA AL CLIENTE ESTA COMPLETA.
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	-1
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	----
5. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: acceder a la pretensión del peticionario, el señor **CARLOS ANDRES TRUJILLO**, en el sentido ordenar al área de facturación de la entidad comercial, descontar el valor total cobrado por cargos fijos en los servicios de acueducto y alcantarillado y tarifa plena por producción del servicio de aseo en la factura No.48900465 (periodo del 03/11/19 al 03/12/19), del predio identificado con **Matricula No.148085**

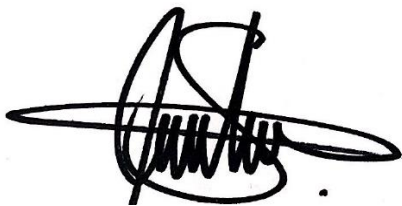
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, el señor **CARLOS ANDRES TRUJILLO**, que al verificar el sistema de la entidad comercial, se observa que el 18 de Diciembre de 2019 fue instalado el medidor al predio identificado con **Matricula No.148085**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, el señor **CARLOS ANDRES TRUJILLO**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q; a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 4259 del 19 de Diciembre de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)